



## CONTRATO N° 08/2023

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Abg. VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 2.189.770, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNO INGENIERIA, con RUC N° 6195410-1, domiciliada en el Barrio Colinas de Pilar de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, con Cédula de Identidad N° 6.195.410, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "CONSTRUCCIÓN COMISARÍA DE MUJERES Y ALBERGUE PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR - PLURIANUAL - ID 435.628", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - CONSTRUCCIÓN COMISARÍA DE MUJERES Y ALBERGUE PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR - PLURIANUAL - ID 435.628.

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.628.

Otras consideraciones presupuestarias: Plurianual 2023-2024

### **5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - CONSTRUCCIÓN COMISARÍA DE MUJERES Y ALBERGUE PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR - PLURIANUAL - ID 435.628, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 194/2023.



**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

OBRA: CONSTRUCCIÓN COMISARÍA DE MUJERES Y ALBERGUE PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR					TECNO INGENIERIA	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	148,00	18.700	2.767.600
2	72131601-002	Limpieza de terreno	m2	148,00	24.100	3.566.800
		Hº Aº				
3	72131601-004	Excavación	m3	47,50	36.300	1.724.250
4	72131601-004	Zapatas de Hº Aº de 1,20 x 1,20 x 0,30	m3	11,20	2.980.500	33.381.600
5	72131601-004	Pilares de Hº Aº de 0,25 x 0,20	m3	4,50	2.980.500	13.412.250
6	72131601-004	Viga Inferior de Hº Aº de 0,25 x 0,30	m3	9,90	2.980.500	29.506.950
7	72131601-004	Viga Superior de Hº Aº de 0,25 x 0,30	m3	9,90	2.980.500	29.506.950
8	72131601-004	Loza de Hº Aº	m3	15,50	2.980.500	46.197.750
9	72131601-004	Escalera de Hº Aº con apoya manos de pared y revestimiento similar al piso	un	1,00	10.050.000	10.050.000
		MAMPOSTERIA				
10	72131601-005	Nivelación de 0,30 h=0,30	m2	36,00	228.100	8.211.600
11	72131601-005	Mampostería de 0,15 ladrillo común	m2	360,00	172.700	62.172.000
		REVOQUES				
12	72131601-008	Revoque de interior y exterior con hidrófugos	m2	780,00	59.100	46.098.000
		PISOS				
13	72131601-009	Contra piso de cascote	m2	148,00	43.100	6.378.800
14	72131601-009	Carpeta Alisada	m2	148,00	57.400	8.495.200
15	72131601-009	Piso cerámico PI5 (incluye argamasa)	m2	148,00	169.700	25.115.600
16	72131601-009	Zócalo	ml	160,00	40.200	6.432.000
		CARPINTERIA MADERA				
17	72131601-010	Puertas de Madera	un	11,00	1.740.600	19.146.600
		CARPINTERIA METALICA				
18	72131601-010	Reja puerta y ventana lugar de resguardo transitorio	un	1,00	3.861.000	3.861.000
		BLINDEX ABERTURAS				
19	72131601-010	Ventana (1,20 x1,00) 8mm.	un	10,00	1.371.000	13.710.000
20	72131601-010	Ventana (0,40 x 0,60) 8mm.	un	4,00	766.800	3.067.200
21	72131601-010	Puerta central (1,40 x 2,10) 10mm.	un	3,00	3.509.000	10.527.000
		PLOMERIA				
22	72131601-011	Plomería sanitarios	un	5,00	2.387.500	11.937.500
23	72131601-011	Plomería cocina	un	1,00	1.910.000	1.910.000
24	72131601-011	Pozo ciego de 1,80 x 3,00 tapa de Hº Aº	un	1,00	4.408.000	4.408.000
25	72131601-011	Cámara séptica de 1,00 x 1,00 tapa de Hº Aº	un	1,00	2.501.000	2.501.000
		ARTEFACTOS SANITARIOS				
26	72131601-011	Colocación de Artefacto sanitario cisterna alta	un	5,00	1.587.000	7.935.000
27	72131601-011	Pileta acero inox doble bacha	un	1,00	894.000	894.000



		INSTALACION ELECTRICA				
28	72131601-001	Acometida Ande	un	1,00	3.579.000	3.579.000
29	72131601-001	Tablero General	un	1,00	1.577.000	1.577.000
30	72131601-001	Instalación eléctrica	un	30,00	193.900	5.817.000
31	72131601-001	Artefactos de iluminación tipo LED	un	22,00	235.000	5.170.000
32	72131601-001	Alumbrado Público Exterior	un	4,00	2.437.000	9.748.000
		AZULEJOS				
33	72131601-005	Azulejada de sanitarios h=2,10	m2	68,00	117.000	7.956.000
34	72131601-005	Mesada de granito	ml	4,50	1.170.000	5.265.000
35	72131601-005	Azulejado pared mesada h=0,60	m2	2,70	117.000	315.900
		PINTURA				
36	72131601-012	Pintura LATEX	m2	780,00	33.000	25.740.000
		PLANTA ALTA				
37	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	43,00	19.000	817.000
		ESTRUCTURA DE H° A°				
38	72131601-004	Pilares de H° A° de 0,25 x 0,20	m3	0,90	3.011.000	2.709.900
39	72131601-004	Viga Superior de H° A° de 0,15 x 0,20 (Planta Alta)	m3	0,80	3.011.000	2.408.800
		MAMPOSTERIA				
40	72131601-005	Mampostería de 0,15 ladrillo común	m2	101,00	175.000	17.675.000
		REVOQUES				
41	72131601-008	Revoque de interior y exterior con hidrófugos	m2	202,00	190.000	38.380.000
		PISOS				
42	72131601-009	Contra piso de cascote	m2	36,00	43.000	1.548.000
43	72131601-009	Carpeta Alisada	m2	36,00	64.000	2.304.000
44	72131601-009	Piso cerámico P15 (incluye argamasa)	m2	36,00	169.000	6.084.000
45	72131601-009	Zócalo	ml	20,00	40.000	800.000
		TECHO				
46	72131601-007	Estructura de techo metálico con chapa termoacústica	m2	52,00	482.000	25.064.000
		CARPINTERIA MADERA				
47	72131601-010	Puertas de Madera	un	4,00	1.762.000	7.048.000
		BLINDEX ABERTURAS				
48	72131601-010	Ventana (1,20 x1,00) 8mm.	un	4,00	1.391.000	5.564.000
49	72131601-010	Ventana (0,40 x 0,60) 8mm.	un	1,00	536.000	536.000
		PLOMERIA				
50	72131601-011	Plomería sanitarios	un	1,00	2.437.000	2.437.000
		ARTEFACTOS SANITARIOS				
51	72131601-011	Colocación de Artefacto sanitario cisterna alta	un	1,00	1.587.000	1.587.000
		INSTALACION ELECTRICA				
52	72131601-001	Tablero seccional	un	1,00	824.000	824.000
53	72131601-001	Instalación eléctrica	un	8,00	193.000	1.544.000
54	72131601-001	Artefactos de iluminación tipo LED	un	5,00	235.000	1.175.000
		AZULEJOS				
55	72131601-005	Azulejada de sanitarios h=2,10	m2	16,00	122.875	1.966.000



		PINTURA				
56	72131601-012	Pintura látex	m2	202,00	33.000	6.666.000
		Varios				
57	72131601-005	Molduras y revestimientos en fachada	un	1,00	3.412.000	3.412.000
58	72131601-002	Cartel identificador de cada dependencia	un	10,00	243.000	2.430.000
59	72131601-002	Cartel de obra	un	1,00	1.986.000	1.986.000
60	72131601-002	Cartel identificador con letras corpóreas	un	1,00	7.425.000	7.425.000
61	72131601-002	Cartel de 0,40 x 0,60	un	1,00	1.033.000	1.033.000
62	72131601-013	Limpieza final de obra	un	148,00	10.200	1.509.600
		Calle de Acceso (adoquinado)				
63	72131601-9974	REPLANTEO DE OBRA, FIJACION DE EJES EN ALINEACION Y COTAS	m2	990,00	7.500	7.425.000
64	72141102-001	PREPARACION DE TERRENO PARA ADOQUINADO - Desmonte (0,50m.), Perfilada y Nivelación	m2	990,00	14.250	14.107.500
65	72141104-001	FABRICACION Y COLOCACION DE ADOQUIN	m2	990,00	117.400	116.226.000
66	72101703-004	CONSTRUCCION DE CORDON DE H°S	ml	280,00	43.800	12.264.000
67	72131601-012	PINTURA DE CORDÓN	ml	280,00	4.000	1.120.000
68	72131601-005	Platea de Hº Simple de 10cm (Alcantarillas)	m3	2,5	1.809.000	4.522.500
69	72131601-005	Mampostería de 0,30 (Alcantarilla)	m2	35,00	239.000	8.365.000
70	72131601-005	Tapa de Hº Aº de 15cm (Alcantarilla)	m3	3,6	3.022.000	10.879.200
		Muralla Frontal, vereda y alcantarilla para acceso (12 metros de frente)				
71	72131601-9974	Nivelación de 0,30 con excavación	m2	4,80	242.000	1.161.600
72	72131601-005	Pilares de 0,45 x 0,45 visto (Hormigonado Interior)	m2	5,00	280.000	1.400.000
73	72131601-005	Sardinel	ml	6	82.000	492.000
74	72131601-005	Mampostería de 0,15	m2	4,00	171.000	684.000
75	72131601-005	Revoque con hidrofugo	m2	8,00	190.000	1.520.000
76	72131601-012	Pintura de pared	m2	8,00	33.000	264.000
77	72131601-010	Reja metálica pintada	m2	6,00	347.000	2.082.000
78	72131601-010	Portón Metálico para acceso vehicular	un	1	2.404.500	2.404.500
79	72131601-010	Portón peatonal de acceso	un	1	1.146.000	1.146.000
80	72131601-005	Contrapiso de Cascote (vereda y caminero de acceso)	m2	26,00	43.100	1.120.600
81	72131601-009	Piso Tipo layota nacional - (vereda y caminero de acceso)	m2	26	92.600	2.407.600
82	72131601-005	Platea de Hº Simple de 10cm (Alcantarilla de acceso 12ml x 1 de ancho)	m3	1,2	2.005.000	2.406.000
83	72131601-005	Mampostería de 0,30 (Alcantarilla de acceso 12ml x 1 de ancho)	m2	14,40	239.800	3.453.120
84	72131601-004	Tapa de Hº Aº de 15 cm (Alcantarilla de acceso 12ml x 1 de ancho)	m3	1,8	2.960.000	5.328.000
		Cerramiento Perimetral (86 ml)				



85	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0,30	m2	17,20	242.000	4.162.400
86	72131601-005	Mampostería de Elevación de 0,15	m2	17,20	175.000	3.010.000
87	72131601-005	Tejido de Alambre con Postes de Hormigón c/2,50m	ml	86,00	136.700	11.756.200
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>842.723.070</b>	

**GUARANÍES: OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA. -**

## **7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

## **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración y Finanzas y Dirección de Planificación y Fiscalización de Obras de la Gobernación del Ñeembucú.

## **10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

## **11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.**

Las obras serán como se describen a continuación: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - CONSTRUCCIÓN COMISARÍA DE MUJERES Y ALBERGUE PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR - PLURIANUAL - ID 435.628.

## **12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

## **13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **14. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.



## 15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre de 2023.



Firmado por \_\_\_\_\_

**VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO**  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU**  
**CONTRATANTE**

Firmado por \_\_\_\_\_

**FERNANDO CABALLERO CESPEDES**  
**PROPIETARIO**  
**TECNO INGENIERIA**  
**CONTRATISTA**

